



Neiva, 08 de agosto de 2019

PARA: COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE
Universidad Surcolombiana

DE CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD
LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN, Secretaria Académica.

ASUNTO: Lista de Elegibles Concurso de Méritos

Cordial saludo.

El Consejo de Facultad de Salud, mediante sesión virtual del 06 de agosto del año en curso, y según consta en acta No.032 de la misma fecha, , evaluó y aprobó el listado de Elegibles al Banco de Hora Cátedra, los cuales cumplieron con un puntaje total mayor a 70, los cuales se relacionan a continuación:

AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA CLÍNICA (CUIDADO CRÍTICO, NEFROLÓGICO Y UROLÓGICO Y/O ENFERMERÍA EN URGENCIAS).				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-238	Enfermería	26427190	79,00
2	NECAT 12042019-238	Enfermería	1075259205	76,00
AREA: (FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA COMUNITARIA(MANEJO COMUNITARIO DE PROGRAMAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR DE 45 AÑOS Y/O RIESGO CARDIOVASCULAR)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-239	Enfermería	1075264234	80,00
AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA CLÍNICA (GERENCIA O ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-247	Enfermería	76322684	86,00
AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA COMUNITARIA (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENTE)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-251	Enfermería	26421674	87,00
AREA: MEDICINA INTERNA				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	puntaje FINAL
1	NECAT 12042019-252	Medicina	26422773	80,00
AREA: MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-253	Medicina	26422773	80,00
AREA: PEDIATRÍA (REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-255	Medicina	36311223	89,00

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



UNIVERSIDAD

SURCOLOMBIANA

AREA: PEDIATRÍA

No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
NIT: 891180184-2	NECAT 12042019-257	Medicina	36302155	89,00



Lo anterior, con el propósito que el Concurso continúe el trámite correspondiente.

Agradezco su atención.

Atentamente,

LINA MARIA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia a: gobiernoenlinea@usco.edu.co

Anexo: Acuerdo No. 070 de 2019, Cuatro (4) folios.

ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019
(06 de agosto)

"Por el cual se conforma la Lista de elegibles para el banco de profesores de Hora Cátedra 2019-2024 de la Facultad de Salud dentro del concurso de méritos"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo No.075 de 1994 – Estatuto General de la Universidad Surcolombiana y la Resolución Rectoral No.191 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.006 de 2015, reglamentó el proceso de vinculación de docentes de Planta Ocasionales y Catedráticos en la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Acuerdo CA No.022 del 09 de abril de 2019, "Por el cual se aprueban los perfiles y se avala la apertura de la convocatoria para conformar el banco de profesores ocasionales y de **hora cátedra** 2019 — 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y **Salud**". (Negrilla fuera de texto Original).

Que mediante Resolución Rectoral Número 110 del 11 de abril de 2019, se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2019 - 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y **Salud**.

Que mediante Acuerdo CA 023 del 23 de abril de 2019, el Consejo Académico amplió la oferta de inscripción al Banco de docentes Ocasionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de docentes catedráticos 2019-2024 para los perfiles de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Salud.

Que mediante Resolución Rectoral Número 112 del 24 de abril de 2019, se corrigieron "unos errores formales y se adicionan dos párrafos al artículo 6 y un párrafo al artículo 7 de la Resolución 110 de 2019".

Que mediante Resolución Rectoral No. 120 del 30 de abril de 2019, "Por la cual se amplía la fecha de Inscripción de aspirantes y se modifica la fecha de verificación de requisitos y preselección de inscritos al Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2019- 2024 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud". Se estableció que los Consejos de Facultad serían los responsables de realizar el procedimiento de Verificación y preselección de los inscritos al Concurso de Méritos 2019-2024.

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 08 de mayo de 2019, según consta en Acta No. 019 verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de la convocatoria y efectuó la preselección de los aspirantes al Banco de docentes de hora cátedra 2017-2022, puesto que el perfil de docente ocasional se halló desierto.

Que mediante Resolución Rectoral No. 145 del 09 de mayo de 2019, se modificó el artículo 8 de la resolución No. 110 del año en curso.

Que mediante Resolución Rectoral No. 175 del 11 de junio de 2019, se corrigió un error formal de la Resolución No.110 de 2019, específicamente en el Parágrafo 2, artículo 22, siendo correcto el número de páginas que comprende el ensayo que presenta el aspirante preseleccionado de "hasta ocho (8) páginas.

Que mediante Constancia del 13 de junio de 2019, suscrita por el presidente del Consejo de Facultad de Salud, se indica que la lista de preseleccionados citada en el Acuerdo No. 039 de 2019, queda en firme. Lo anterior, teniendo en cuenta que la etapa de recursos venció en silencio.

Que mediante Resolución Rectoral No. 191 del 9 de julio de 2019, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución Rectoral No.145 de 2019, "CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES OCASIONALES Y DE HORA CÁTEDRA 2019- 2024".

Que en cumplimiento del cronograma del concurso de méritos para conformar el banco de profesores ocasionales y de hora cátedra 2019- 2024, el Consejo de Facultad de Salud, mediante Acta No. 029 de 2019, agotó la etapa de ***Comunicación del Cronograma de Sustentaciones al correo suministrado por el aspirante inscrito para el banco de profesores ocasionales o de hora cátedra.***

Que de acuerdo al Cronograma y microdiseños enviados a los correos electrónicos de los aspirantes preseleccionados que agotaron dentro del término la etapa de ***Ingreso del proyecto de investigación o ensayo por parte del aspirante preseleccionado a través del aplicativo utilizado al momento de su inscripción*** fueron aplicadas las siguientes pruebas: *sustentación oral del proyecto de investigación y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado,*

Que conforme al Cronograma enviado por la vicerrectoría Académica y Presidencia del Comité de Selección y Evaluación Docente se agotó la etapa de la prueba correspondiente a ***Competencia en un idioma extranjero.***

Que en sesión virtual del Consejo de Facultad de Salud del 06 de agosto de 2019, según consta en Acta No. 032 de la misma fecha, se llevó a cabo la etapa de: ***Evaluación de la Hoja de Vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas,*** señalada en el artículo 43 del Acuerdo No.006 de 2015, así como la conformación del listado en orden descendente con los resultados obtenidos por los aspirantes.

Que el número de identificación (cédula) del aspirante que no figure dentro de la relación "denominada lista de elegibles" conformada luego de la sumatoria de cada una de las pruebas y criterios de puntuación, se debe a que el mismo no alcanzó el mínimo requerido, según el parágrafo 1 del artículo 46 del Acuerdo No. 006 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Lista De Elegibles para el Banco de Docentes Hora Cátedra 2019-2024, de la Facultad de Salud, relacionada a continuación en orden descendiente:

AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA CLÍNICA (CUIDADO CRÍTICO, NEFROLÓGICO Y UROLÓGICO Y/O ENFERMERÍA EN URGENCIAS).				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-238	Enfermería	26427190	79,00
2	NECAT 12042019-238	Enfermería	1075259205	76,00
AREA: (FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA COMUNITARIA(MANEJO COMUNITARIO DE PROGRAMAS DE CUIDADO AL ADULTO MAYOR DE 45 AÑOS Y/O RIESGO CARDIOVASCULAR)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-239	Enfermería	1075264234	80,00
AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA CLÍNICA (GERENCIA O ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-247	Enfermería	76322684	86,00

Vigilada Mineducación

AREA: FORMACIÓN BÁSICA ESPECÍFICA COMUNITARIA (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENTE)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-251	Enfermería	26421674	87,00
AREA: MEDICINA INTERNA				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-252	Medicina	26422773	80,00
AREA: MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-253	Medicina	26422773	80,00
AREA: PEDIATRÍA (REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA)				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-255	Medicina	36311223	89,00
AREA: PEDIATRÍA				
No.	No. CONVOCATORIA	PROGRAMA	CÉDULA	PUNTAJE FINAL
1	NECAT 12042019-257	Medicina	36302155	89,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar y enviar copiar el presente acto administrativo al Comité de Selección y Evaluación docente de la Universidad Surcolombiana, para su conocimiento y lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente correo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo proceden los recursos de Reposición y/o en subsidio de apelación ante el Consejo de Facultad de Salud y Consejo Académico respectivamente únicamente a travez del correo electrónico secreacademicafacsalud@usco.edu.co en los términos señalados en la Resolución Rectoral No.191 de 2019.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente



LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaría Académica

Copia a: Comité Selección y Evaluación Docente – Vicerrectoría Académica y Archivo.

Vigilada Mineducación